

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 282

MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 4.549

Rafael Beltrán Luque, Recaudador de la Hacienda en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Uti- lidades Tarifa 2.ª, P.H. pertenecien- te a pueblo de Villaharta aparece lo siguiente.

PROVIDENCIA.—De conformi- dad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Recaudación de 1 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLE- TÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos muni- cipales a que correspondan los dé- bitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendi- dos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca pu- blicado el edicto en el periódico ofi- cial comparezcan a abonar su des- cubrimiento por principal, recargos y costas o señalen domicilio o repre- sentante apercibiéndoles de que si no transcurrier el mencionado pla- zo sin cumplir el requerimiento se proseguirá la prosecución de las dili- gencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les no- tifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar la inserción en el BOLETÍN OFI- CIAL y a la Alcaldía de Villaharta se- ñalando el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Y, en cumplimiento a lo acor- dado y de conformidad con lo pre- venido en el apartado tercero del artículo 236, en relación con los artículos 227 y siguientes del De- creto del Ministerio de la Gober- nación de 25 de Enero de 1946,

Esteban Pérez Luengo.
Villaharta a 10 de Noviembre de 1947.—Rafael Beltrán Luque.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.554

ANUNCIO

Para conocimiento de cuantas personas se consideren interesa- das en ello, se hace saber por me- dio del presente que, basado en los derechos que establece la Ley de Ordenación de Solares de quin- ce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y Reglamento para la aplicación de la misma, don José López Grespo, labrador, mayor de edad y vecino de esta capital, ha solicitado la inclusión en el Registro de Solares e In- muebles de Edificación Forzosa de una parcela de ciento diez y ocho metros cuadrados de super- ficie, incorporada a la casa núme- ro treinta y dos de la calle Alonso de Burgos de esta ciudad.

Dentro del plazo de ocho días a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFI- CIAL de la provincia y en horas de diez a trece, podrán reclamar sobre ello en el Negociado corres- pondiente de esta Secretaría mu- nicipal, cuantas personas lo con- sideren en derecho, aportando las pruebas practicables en su alegato.

Córdoba diez y nueve de No- viembre de mil novecientos cua- renta y siete.—El Alcalde A. Luna.

Núm. 4.619

Por el Excelentísimo Ayunta- miento Pleno de esta capi- tal, en sesión celebrada en el día de ayer, ha sido aprobado un Pro- yecto de habilitación de varios créditos extraordinarios y suple- mento de otros, dentro del Presu- puesto ordinario, por transferen- cia de varias consignaciones pre- supuestadas cuyas dotaciones se estiman reducibles.

Y, en cumplimiento a lo acor- dado y de conformidad con lo pre- venido en el apartado tercero del artículo 236, en relación con los artículos 227 y siguientes del De- creto del Ministerio de la Gober- nación de 25 de Enero de 1946,

queda expuesto al público el expe- diente en la Secretaría General de la Corporación por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca in- sertado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan for- mularse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Además de hacerse público el particular expresado en dicho pe- riódico oficial, se anuncia también por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de la Ca- sa Consistorial.

Córdoba a 25 de Noviembre de 1947.—El Alcalde accidental, Fir- ma ilegible.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 4.598

El Alcalde de Fernán-Núñez, hace saber:

Que por esta Corporación se tra- mita un expediente de suplemento de crédito para transferir de unos a otros capítulos del Presupuesto or- dinario correspondiente al actual ejercicio diversas cantidades con que reforzar determinados concep- tos del mismo que han resultado in- suficientes a los fines que se deter- minaban.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos del artículo 136 del Decreto de 25 de Enero de 1946, cuyo expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para ser exami- nado por los que tengan interés en el mismo pudiendo formular reclama- ciones en el plazo de quince días a contar de esta publicación.

Fernán-Núñez 19 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, José María Fernández Marín.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.596

Don Blas López Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Gestora de mi presiden- cia el presupuesto municipal ordina- rio para el ejercicio de 1948, forma- do con arreglo a lo preceptuado por

el Decreto de Ordenación Provisio- nal de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayun- tamiento por el plazo de quince días hábiles durante los cuales se admiti- rán las reclamaciones que se pre- senten.

Villanueva del Duque, 18 de No- viembre de 1947.—Blas López.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.557

Manuel Polo Torralbo, de 19 años de edad, soltero, natural de Montilla, vecino de Sevilla en calle Triana Ha- za de Huesero, sin número, compa- recerá en este Juzgado en término de décimo día para constituirse en pri- sión por la causa número 187 del corriente año por tentativa de eva- sión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de referido proce- sado que será puesto a disposición de este Juzgado.

Aguilar de la Frontera 19 de No- viembre de 1947.—Pedro Escribano.

Núm. 4.580

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Leovigildo García Saavedra, de 24 años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Carmen, natural y vecino de Puente Genil, de oficio jornalero, domicilia- do en calle C. Gómez número nueve, con instrucción y con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ig- nora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser sometido a prisión acorda- da por auto de este día dictado en el sumario 105 de 1947 por injuria y amenazas; con la prevención de que si no lo verifica será declarado re- belde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a to-

das las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en el arresto de esta ciudad a disposición de este juzgado y a resultados de dicho procedimiento.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de Noviembre de 1947. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

MONTORO

Núm. 4.563

El Juez de Montoro y su partido.

Por el presente edicto, ruega a todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, la cual le fué sustraída en la madrugada del día seis del actual al vecino de Villafranca de Córdoba, Francisco Muñoz Peregrín, de una cuadra existente en la finca denominada «Retamalejo», término de Adamuz, así como a la del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este juzgado; estos últimos en el Arresto municipal de esta ciudad.

Acordado en sumario número 127 de 1947, sobre robo.

Dado en Montoro a 19 de Noviembre de 1947. — F. Rubiales. — El Secretario accidental, Firma ilegible.

Señas

Mula de 6 años, 1-53 de alzada, capa castaña, raza española, entiendo por imperial, señas particulares raya cruzada, bragadas claras, marca confusa de La Unión Ganadera en nalga izquierda.

CABRA

Núm. 4.558

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruego y encargo practiquen diligencias para la busca y rescate de treinta y dos gallinas y gallos, de diferentes plumas, con peso aproximado cada uno de unos dos kilos, sustraídos en la noche del 16 al 17 actual de la finca Mazuelos de este término a don Pedro Moreno Moreno, las que de ser habidas así como a los poseedores ilegítimos, serán puestos a disposición de este juzgado en la causa 129 de este año por robo.

Cabra a 18 de Noviembre de 1947. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. H., José Amo.

Núm. 4.583

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de 40 pesetas, sustraídas en la noche del 17 al 18 del actual, de la taberna sita en calle Teniente Fernández, sin número, de esta ciudad, a Francisco Pérez Casas, y que caso de ser habidas así como a su poseedor ilegítimo, serán puestos a dis-

posición de este Juzgado en la causa 130 de este año por robo.

Cabra a 19 de Noviembre de 1947. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. H., José Amo.

Núm. 4.541

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta día, dictada por el Sr. Juez Municipal don José Manuel López Sidro, en juicio de faltas núm. 711, sobre hurto de membrillos de ilegítima procedencia el día 8 de Octubre pasado, por el denunciado de ignorado paradero Antonio Muñoz Arjona, se le cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en este Juzgado Municipal sito José Antonio, núm. 15, a las once y treinta del tercer día siguiente hábil, a aquel en que aparezca inserta la presente en mentado periódico oficial, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advertido que de no hacerlo le pararán perjuicios.

Cabra 14 Noviembre 1947. — El Secretario P. H., A. Molina.

ECIJA

Núm. 4.551

Juan Manuel Aguilar Prieto, de 26 años, hijo de Manuel y Valle, natural y vecino de Ecija, Empedrada 25, casado con Valle Silva Puerta, jornalero, cuya actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 75 del corriente año, por abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, decretada por auto de 28 de Agosto último, apercibiéndole que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Y se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en la cárcel, a disposición de este juzgado, por virtud de dicho sumario.

Dado en Ecija, a 18 de Noviembre de 1947. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

CADIZ

Núm. 4.564

En virtud del presente se cita y llama a Teresa Orozco Vazquez, vecina que fué de Puerto Serrano, Montellano y Morón de la Frontera, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 9 de la calle de San Francisco, para ser requerida al pago de la multa impuesta en el expediente por contrabando número 172 de 1947; apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz 13 de Noviembre de 1947. — Firma ilegible. — El Secretario judicial P. S., José Carmona.

Núm. 4.565

En virtud del presente se cita y llama a Teresa Orozco Vazquez, vecina que fué de Puerto Serrano, Montellano y Morón de la Frontera, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 9 de la calle San Francisco, para que sea requerida al pago de una multa impuesta en el expediente por contrabando número 132 de 1947; apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz 13 de Noviembre de 1947. — Firma ilegible. — El Secretario judicial P. S., José Carmona.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.567

Don José María Alvarez Terrón, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cuatro cerdos que después se reseñan, sustraídos en la noche del 11 al 12 de los corrientes de la huerta denominada «Cubas» de este término, propiedad de José Dorado León, y a la detención del autor o autores del hecho poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 34 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 14 de Noviembre de 1947. — José M.ª Alvarez. — El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña

Cuatro cerdos, dos hembras de unas 8 a 9 arrobas, una retinta con zarcillos y lunar blanco en una de las tetas traseras, la otra rubia clara con las oreja derecha cortada y rasgada en forma de angulo, y otras dos lechonas rubias clara de una arroba y media aproximadamente, cruzadas en york.

LUCENA

Núm. 4.571

Por la presente requiero a todos los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del penado en el juicio de faltas número 740 del año actual Francisco Carvajal Hinojosa de 50 años de edad, de estado soltero, profesión bracero, cuyo último domicilio lo tuvo esta ciudad, calle Calzada, 38, poniéndolo a disposición de este juzgado caso de ser habido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Lucena a 18 de Noviembre de 1947. — El Juez municipal, Antonio R. Ortega. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 4.572

Por la presente requiero a todos los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura

del penado en el juicio de faltas número 464 del año actual, Francisco Carvajal Hinojosa, de 50 años de edad, de estado soltero, profesión bracero, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Calzada, número 38, de esta Ciudad, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Lucena a 18 de Noviembre de 1947. — El Juez Municipal, Antonio R. Ortega. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 4.573

Por la presente requiero a todos los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del penado en el juicio de faltas número 384 del año actual, Francisco Carvajal Hinojosa, de 50 años de edad, de estado soltero, profesión bracero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Calzada, 38, poniéndolo a disposición de este juzgado caso de ser habido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Lucena a 18 de Noviembre de 1947. — El Juez Municipal, Antonio R. Ortega. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

BAENA

Núm. 4.570

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 179-47, tramitado sobre pastoreo con daño, contra el vecino de Bujalance, Antonio Torralbo Pulido, que se dice tiene su domicilio en la calle Tinte 4, a virtud de denuncia de la Guardia civil, del Puesto de Baena, se cita a dicho individuo por medio de la presente, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del actual y hora de las doce, a la celebración del oportuno juicio, proviniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baena a 19 de Noviembre de 1947. El Secretario, P. H., Andrés Aquino.

Núm. 4.574

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades, procedan a la busca de un cerdo con pintas negras, pelo rubio, y dos cerdas de igual pelo, una de ellas con hinchazón en cuello, teniendo todos un peso de unas tres arrobas, sustraídos el 4 del actual en finca Montes Leones del término de Luque, así como a la detención de José Ramírez Lanzas (a) Changanilla, que es de estatura más bien alto se toca con boina y viste chaleco de lana color encarnado, cuyo individuo es vecino de Luque: así está acordado en el sumario 123 de 1947.

Dado en Baena a 17 de Noviembre de 1947. — Diego Palacios. — El Secretario judicial, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA